



FE DE ERRATAS

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA
N° 000019-2024**

En el Artículo Primero de la Resolución de la Dirección de Servicios al Inversionista N° 000019-2024, de fecha 16 de julio de 2024

DICE:

.... equivalente a S/ 22 508 788,05 (Veintidós Millones Quinientos Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 05/100 Soles)

DEBE DECIR:

.... equivalente a S/ 22 508 788,96 (Veintidós Millones Quinientos Ocho Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 96/100 Soles)